

CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 07 de diciembre de 2021.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memorial allegado el 19 de noviembre de 2021, por el extremo solicitante aportando la constancia de notificación a la parte convocada

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: P. Extraprocesal No. 00258 de 2021

Demandante: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA S.A.

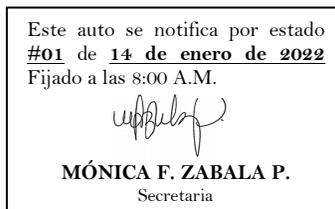
Demandado: INGECOL CONSTRUCTORES S.A.S.

Fecha Auto: 13 de enero de 2022

SE INCORPORA a esta encuadernación la documental arrimada el pasado 19 de noviembre de 2021, sin embargo, si bien es cierto, la misma se remite con copia al correo de la apoderada aquí reconocida, no es menos cierto, que no proviene del correo que la profesional SANDRA VIVIANA MARTÍNEZ tiene inscrito en SIRNA, incumpliendo entonces los mandatos del Decreto 806 de 2020. Sin embargo, la documental da cuenta del enteramiento de la parte convocada conforme las disposiciones de la normatividad ya enunciada por lo que se tendrá por enterado en legal forma a INGECOL CONSTRUCTORES S.A.S., a la espera de su asistencia virtual en la fecha y hora fijados en auto admisorio de este asunto. SE EXHORTA a la procuradora judicial del extremo interesado en esta prueba extraprocesal, para que en lo sucesivo todas sus actuaciones y memoriales, inclusive, el enlace para el interrogatorio convocado, se hagan desde el email inscrito en SIRNA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec2cd45d252d2031bd5edc4b95c8d710cb755fb570eccc3da5e02c2057017d35**

Documento generado en 11/01/2022 12:25:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>